

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO VEINTISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

[J27pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:J27pqccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C doce (12) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024)

Ref. No. 1100141890 27 2023- 00829 00

Por estar cumplidos a cabalidad los requisitos establecidos en los arts. 82, 83, 84, 90, 390 Y 391 del Código general del Proceso, el Despacho, **RESUELVE:**

1.- Admitir la presente demanda verbal sumaria de Responsabilidad Contractual de mínima cuantía incoada a través de apoderado judicial por **ZANYHA LISETH PÉREZ SAAVEDRA** contra **ALLIANZ SEGUROS S. A.**

2.- Imprímase el trámite de un proceso verbal sumario.

3.- Advertir a la parte demandada que cuenta con el término de diez (10) días para contestar la demanda.

4.- Notifíquese esta providencia al demandado en la forma y términos establecidos en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso concordante con el artículo 8º del Decreto 806 de 2020 hoy 2213 de 2022, haciéndosele entrega de las copias de la demanda y de sus anexos.

5.- Se reconoce personería para actuar como apoderado de la parte demandante al abogado **FABIO ERNESTO GIL HERNÁNDEZ**, en los términos y con las facultades del poder conferido.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**JOHANNA TORRES  
JUEZ**

JUZGADO 27 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notificó por anotación en estado  
N° 029 fijado hoy 13 de septiembre de 2024  
a la hora de las 8.00 A.M.

Cielo Saavedra  
Secretaría